

# SÍNTESIS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AFCASMU



SEGUNDA ÉPOCA

EJERCICIO XXVI

Acta Nº 23

20/10/09

<http://afcasmu.wordpress.com>

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Presidente: Luis Laxalt              | <b>Presentes:</b> L. Laxalt, L. Ballestero, V. Rodríguez, A. Filis, S. Larrosa, C. Moreira, S. Márquez, M. Saravia. |
| Vice-Presidente: Gustavo De León     |   |
| Sec. General: Leda Ballestero        |   |
| Tesorero: Carlos Moreira             |   |
| Sec. de Org. : Nohelia Millán        | <b>Participan:</b> H. Mercado, A. Artigas, R. Sosa, S. Rodríguez.   |
| Sec. de P y Prop. : Víctor Rodríguez |   |
| Sec. de Cultura: Sandra Raymondo     |   |
| Pro- tesorera: Stella Ibáñez         |   |
| Sec. de Actas: Mario Saravia         |   |

**1) Se recibe nota de compañer@s sobre los Cursos**

L@s compañer@s reclaman que los cursos, al ser de carácter obligatorio, se realicen en horario de trabajo.-

El C. Directivo averiguará la temática de los cursos, carga horaria y condiciones.-

**2) Se recibe nota del Dr. Bogliaccini**

Comunicando a AFCASMU, que se designaron a las Dras.: Alicia Ferreira y María Estela Nogueira, a las Comisiones de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente; y Equidad, Género e Igualdad de Oportunidades.

**3) Se recibe un ejemplar de un libro del compañero Daniel Mazzeo: Epistolario hacia la Cruz del Sur.**

En carácter de donación para nuestra Biblioteca.

Asimismo se resuelve poner a la venta el mismo, en la Administración de AFCASMU, al precio de \$ 150,00 (tres cuotas de \$ 50,00).-

**4) Ante la consulta de vari@s compañer@s que deben concurrir al Interior del país a votar, el próximo domingo.**

Se transcribe parte del informe de nuestras Abogadas, en los art. 173 y 174 (de la Constitución), incluídos en el Capítulo sobre Garantías Electorales se establece que: **“Nadie podrá impedir, coartar o molestar el ejercicio personal del sufragio. Toda persona capacitada para ejercer el sufragio que se encontrare bajo dependencia de otra, deberá ser amparada en su derecho a votar. Las autoridades y los particulares que tuvieran bajo su dependencia personas capacitadas para votar, deberán permitirle libremente el ejercicio personal del sufragio”.**

Por estas razones jurídicas (no solo legales sino también constitucionales), todo trabajador cuya credencial sea del Interior, tiene derecho a que la empresa sea quien le proporcione suplente para hacer posible el voto.

**5) Se define Agenda y se elabora nota para la reunión de mañana miércoles 21 con las autoridades de CASMU-IAMPP**

Consejo Directivo del CASMU IAMPP  
Dr. Gustavo Bogliaccini  
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

A tres meses de firmado el acuerdo en el MTSS, con la Institución, creemos necesario realizar una evaluación del proceso de implementación de dicho convenio.

- 1) Se está cobrando el sueldo en las fechas legales y el Salario Vacacional con retraso.
- 2) Está operando el Fideicomiso para el cobro de los salarios aportados de Noviembre/08 a Febrero/09, saldándose las deudas correspondientes a los funcionarios que renunciaron al 30 de mayo del presente, y la primera cuota hasta el monto de alrededor de \$ 7.000.
- 3) Está en proceso el Fideicomiso Mayor, siendo el MEF en esta instancia quien se encuentra realizando la evaluación para darle su aprobación.
- 4) Las comisiones bipartitas de Salud Laboral y Medio Ambiente, como la de Género, Equidad e Igualdad de Oportunidades cuentan con sus respectivos delegados, tanto Institucionales como de AFCASMU para comenzar a trabajar.
- 5) Se encuentran en funcionamiento: a) El Consejo Consultivo y Asesor; b) La Comisión de Seguimiento.

No obstante ello, siendo la presente la tercera reunión entre el Consejo Directivo de CASMU y AFCASMU queremos remarcar las debilidades de este proceso, para rectificar algunos ejes del plan adoptado por la Institución, y que incide directamente en los trabajadores:

- a) Está en suspenso el pasaje de CASEFCASMU a FONASA, en espera del costeo, para su discusión.
- b) No tenemos al día de hoy la cuantificación (Recursos Humanos e impacto económico) de la aplicación del cambio de régimen de libre a 4 y 1 para implementar a partir de Enero 2010.
- c) En la última reunión del 14 de Setiembre pasado, trasladamos por escrito dieciséis planteos llegados a AFCASMU para ser contestados. Se nos indicó que el Dr. Carro nos respondería, esto aún no se cumplió.
- d) El funcionamiento del Consejo Consultivo por distintas circunstancias no es efectivo, por la falta de continuidad de los integrantes de la delegación Institucional.
- e) Constatamos que el proceso de reestructuras más importantes, no cuentan con el involucramiento de los trabajadores.

A modo de ejemplo creemos que hay serias dificultades con la entrega de medicamentos para crónicos, la instalación de nuevos CENTROS MEDICOS, la complementación de 1727-CASMU, la disminución de padrón de abonados, el traslado de Laboratorio de Juan Ramón Gómez, el traslado de Sanatorio 4, la modalidad adoptada para dar cumplimiento a las exigencias de las metas planteadas por MSP, etc.

En consecuencia, el cúmulo de situaciones no resueltas o mal resueltas, hacen evidente que la modalidad de relacionamiento establecida entre Empresa y Sindicato, carece de efectividad.

Por lo que proponemos considerar un cambio en la metodología de discusión en este ámbito, separando los temas puntuales como los que hemos venido planteando, en un ámbito específico.

Y una agenda bipartita que considere los siguientes ejes:

- a) Estructura de la organización, niveles de dirección y gerenciales
- b) Herramientas para una gobernabilidad
- c) Modelo de Gestión administrativa y económico-financiero.
- d) Modelo Asistencial: Sanatorial, Modelo de Primer Nivel de Asistencia.
- e) Estrategia de Comercialización, sinergia con la 1727.
- f) Política de Recursos Humanos.

Asimismo entendemos que el retraso en el cumplimiento de los cambios que necesita la Institución para su sobrevivencia, hace necesario un seguimiento diario de estos temas. Por lo que planteamos reuniones semanales para abordar los temas planteados.

Saludamos a Ud. atentamente.-

.....

**Espacio de La Yesca:**

“Las “clases bajas” debían ser paternalmente conducidas por las ‘superiores’ en la lucha contra España, pues su ignorancia les impedía advertir los intereses de la nación. El deseo de que esos sectores sociales no protagonizaran la revolución, fruto del miedo, llevó al patriciado porteño a ver en la revolución oriental la obra de un hombre, un caudillo diabólico que utilizaba el resentimiento de las ‘castas’ y el gauchaje –sus intereses no merecían otro nombre–.

Que Artigas fuera él solo el peligro y no los orientales tenía, en verdad, mucho de tranquilizador”.

**José Pedro Barrán (1934-2009)**

**Historiador uruguayo**

**Artigas: del culto a la traición. – Brecha (18-9-09)**

